



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE ALTAMIRA
Acta de Cabildo Abierto
Presupuesto Participativo 2025

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de SAN JOSE DE ALTAMIRA entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de SAN JOSE DE ALTAMIRA tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de SAN JOSE DE ALTAMIRA se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el Presupuesto Municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.



Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de SAN JOSE DE ALTAMIRA, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ 3,600,000.00 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025 para el cual se desarrollan la consulta del PPM.

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
La Jagua	Aceras y contenes Iglesia-Puente	RD\$150,000.00
Urbana	Reparación aceras-Iglesia, Enrique Chamberlain	RD\$1,325,000.00
Huevoito	Reparación de acueducto	RD\$200,000.00
Los Llanos	Ampliación del acueducto comunitario	RD\$150,000.00
Los Polanco	Construcción de baden y letrero entrada	RD\$250,000.00
El Mamey	Techo Iglesia Católica	RD\$150,000.00
Arroyo Blanco	Aporte Pley pared malla inconclusa	RD\$125,000.00
Iglesia Evangélica, Zona Urbana	Aporte para sonido	RD\$150,000.00
La Guama	Aporte, reparación Club Recreativo	RD\$150,000.00
Alto de Los Llanos	Reparación de caminos	RD\$150,000.00
Zona Urbana	Reparación de Cancha Municipal	RD\$500,000.00
La China Vieja	Asfalto calle al Rio e Iglesia	RD\$150,000.00
Sector El Coco	Asfalto calle El Pachuli	RD\$150,000.00



Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025 distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (13) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Teléfono
María Alt. Álvarez	809-386-5616
Confesor Polanco	809-910-9702
María Alt. Hiraldo	809-708-6886
Laura A. Ventura	829-564-8553
Rafael Ant. Rodríguez	829-984-7061
Juan Disla	849-449-0383
Socorro Marte Cabrera	809-891-7199
Wilfrido Martínez	829-477-0933
José Núñez Ledof	829-669-7641
Tania Nicasio	829-795-7682
Anthony Sosa	849-751-1001
Claribel Tapia	809-804-0859
Rosa Cruz	829-571-7361

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Altamira, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los 16 días del mes de octubre del año 2024.


Lic. Rafael Ant. García Peña
Presidente del Concejo Municipal




Sr. Efraim García Vargas
Secretario del Concejo de Regidores

